

libro o manuscrito, es ya un progreso, si se parte como se partía en Mejico de la incapacidad de hacerlo que tenia la multitud en un estado anterior; esto y no otra cosa era lo que se buscaba por la libertad de la enseñanza, y esto se ha obtenido y se obtiene todavia por ella misma.

Esto no quiere decir que el gobierno se desentendia de dar directamente una enseñanza espensada por los fondos publicos, y sistemada por la autoridad suprema: lejos de eso se estendió un plan que tambien se llevó a debida ejecucion, el cual si no es una obra absolutamente perfecta, como no lo puede ser ninguno para empezar, contiene todos los principios elementales de una buena educacion, y las bases de una enseñanza científica, literaria y artistica, proporcionadas a las necesidades y exigencias del estado actual de la Sociedad. Las bases organicas de este plan son: una Direccion general de donde partan todas las medidas relativas a la conservacion, fomento y difusion de la educacion y enseñanza; un fondo publico formado de los antigua y nuevamente consignados al objeto, administrado, conservado e invertido bajo la autoridad de la espresada Direccion; para cada uno de los ramos principales de la educacion científica y literaria, y para los preparatorios un colejo, escuela o establecimiento; una inspeccion general para las escuelas de primeras letras, normales, de adultos y niños de ambos sexos, de las cuales debia haber por lo menos una en cada parroquia; un establecimiento o escuela de bellas artes; un museo nacional; y una biblioteca publica.

La *direccion general*, como lo indica su nombre, estaba esclusivamente encargada de la parte directiva, economica y facultativa de la educacion y enseñanza publica. Este cuerpo que no tenia equivalencia en el antiguo sistema de estudios, era necesario para la subsistencia del nuevo; de otra manera deberia suceder lo que ha sucedido y sucede con los establecimientos de

educacion y enseñanza, es decir; que no son atendidos ni vijilados, ni conservan entre si la uniformidad y armonia de metodos y doctrina, que es indispensable en este ramo cuando es pagado de los fondos publicos, y que no puede obtenerse sino partiendo de un centro directivo que no se ocupe de otra cosa. El gobierno no puede ser este centro, así porque los miembros del gabinete no son necesariamente facultativos, como porque ocupados en otros negocios, para cuyo desempeño aun no es bastante toda su aplicacion, no pueden tener el tiempo ni la voluntad de ocuparse de este que es vastisimo, y exige un cuidado y dedicacion especial. Las facultades de la direccion eran en lo general lo que debian ser, para poder desempeñar su objeto en beneficio publico: la conservacion de las bibliotecas, museos y demas depositos de instrumentos, maquinas o monumentos de las ciencias, literatura, antigüedades y bellas artes; el establecimiento, conservacion y perfeccion de las materias de enseñanza y de los medios para facilitarla; la vijilancia sobre los establecimientos publicos; la recepcion de los candidatos para los grados academicos; el nombramiento de profesores de enseñanza y la propuesta al gobierno para el de los directores y subdirectores de los establecimientos: finalmente la inversion, cuidado y vijilancia del fondo y de los caudales destinados a la instruccion publica. Acaso habria sido conveniente mas adelante cambiar o disminuir la estension de estas facultades, que podrian parecer escesivas; pero en los primeros momentos en que todo estaba por crear, era necesario conservarlas en toda su integridad, si realmente se queria establecer algo. Las contradicciones, las resistencias y los obstaculos de todo genero, que debia amontonar y amontonaba el espiritu de partido contra esta clase de inovaciones, no podian ser superadas sino por un cuerpo destinado esclusivamente al efecto, con el poder necesario para lograrlo, y que seria inutil

procurarlo por otros medios diversos del ejercicio de semejantes facultades.

El fondo publico destinado al sostenimiento de la instruccion nacional espensada por el gobierno, se formó de los fondos particulares de cada uno de los antiguos establecimientos, y de las consignaciones de diversas fincas ocupadas de una manera poco legal al duque de Monteleone, que tampoco tenia titulos legitimos para reclamarlas como propietario. Este fondo, constituido de la manera que lo fué por la ley del 24 de octubre de 1833, era suficiente para cubrir los gastos de la nueva organizacion de la enseñanza, y fué adelantado y administrado con pureza por los cuidados de D. Pedro Fernandez del Castillo, tesorero de la instruccion publica. La consolidacion de este fondo fué un motivo de discordia, aun entre los que debian procurarla como miembros de la direccion, y mas adelante fué una de las causas que contribuyeron a derribar el edificio levantado a tanta costa; pero ella era necesaria, así para la unidad y regularidad de la administracion, como para la economia en los gastos, que era inconciliable con la multitud de pequeñas administraciones que suponian la multiplicidad de oficinas, de dependientes, de mayordomos y de cuentas. Ella era tambien necesaria para que de hecho desapareciesen los pretendidos derechos de los antiguos establecimientos abolidos ya por la ley.

Los establecimientos de enseñanza se constituyeron bajo de nuevas bases en todo diferentes de las antiguas. El primer objeto que se propuso la administracion, fué sacarlos del monopolio del Clero, no solo por el principio general y solidísimo de que todo ramo monopolizado es incapaz de perfeccion y adelantos; sino porque la clase en cuyo favor existia este monopolio, es la menos a proposito para ejercerlo en el estado que hoy tienen y supuestas las exigencias de las sociedades actuales. Los conocimientos del Clero mas que los de las otras clases,

propenden por su naturaleza al estado estacionario, o lo que es lo mismo dogmatico. Los eclesiasticos que hacen y deben hacer su principal estudio de la religion, en la cual todo se debe creer y nada se puede inventar; contraen un habito invencible de dogmatizar sobre todo, de reducir y subordinar todas las cuestiones a puntos religiosos, y de decidirlas por los principios teologicos. Esta inversion de principios, fines y medios estravia completamente la enseñanza, convirtiendo en fuentes de todos los conocimientos humanos las que deben solo serlo de los principios religiosos. Así en lugar de crear en los jovenes el *espíritu de investigacion y de duda* que conduce siempre, y aproxima mas o menos el entendimiento humano a la verdad, se les inspira el habito de *dogmatismo y disputa*, que tanto aleja de ella en los conocimientos puramente humanos. El joven que adopta principios de doctrina, sin conocimiento de causa, o lo que es lo mismo, sin examen ni discusion; el que se acostumbra a no dudar de nada, y a tener por inefable verdad cuanto aprendió; finalmente el que se hace un deber de tener siempre razon, y de no darse por vencido aun de la misma evidencia; lejos de merecer el nombre de sabio no será en la sociedad sino un hombre pretencioso y charlatan. ¿Y podrá dudarse que produce este resultado la enseñanza clerical recibida en los colejos? ¿No se enseña a los estudiantes a conducirse de este modo en las catestras, en los actos publicos y privados, para obtener los grados academicos, o las canonjias de oposicion? En efecto la disputa, y la obstinacion y terquedad, sus compañeras inseparables, son el elemento preciso y el unico metodo de enseñanza de la educacion clerical; el comienza con los primeros rudimentos, y no acaba sino con la vida del hombre, que continua en el curso de toda ella, bajo el imperio del sistema de ideas que se ha formado, de cuya verdad es muy raro llegue a dudar. De aqui nace la aversion con que se ve toda reforma, y la resistencia

obstinada a toda perfeccion o mejora; de aqui el atraso de las ciencias, y el desden con que se ve toda enseñanza en que no hay disputa; de aqui en fin ese charlatanismo universal que es la plaga de la Republica, y esas pretensiones inmoderadas de reglar el mundo y la Sociedad, por los principios aprendidos en los Colejios, que nada tienen de comun con lo que se pasa en el uno, y con lo que es indispensable saber para rejir la otra.

En cuanto a la educacion ya se ha hecho ver antes; que el *Clero* ni da ni puede dar otra que la monastica, o alguna que mas o menos se le parezca; y siendo como es esta incompatible o a lo menos inconducente a formar hombres que deben vivir en el mundo, y ocuparse de otras cosas que de las practicas de los claustros, claro es que era necesario exonerar a la clase eclesiastica de este trabajo, y de prestar a la Sociedad un servicio que no lo era. Hombres mas a proposito fueron llamados a hacerlo tomándolos indistintamente de todas las clases de la Sociedad y de todos los partidos politicos.

La educacion disciplinaria, moral y domestica se procuró que fuese arreglada, pero sin exajeracion. De los alumnos se exigió el cumplimiento de los deberes religiosos y civiles, pero se tuvo el mas grande cuidado, en no imponerles otros que los que corresponden al comun de los cristianos; porque si estos se reputan suficientes para reglar la conducta de un hombre en el mundo, ¿por qué no han de tener el mismo efecto, respecto del joven que reside en un Colejio? Hoy ya no es materia de duda, que la multiplicidad de obligaciones no necesarias, es destructiva de la moral; porque acostumbra al hombre a confundir los deberes facticios con los esenciales, y a faltar lo mismo a los unos que a los otros, aumentandose como se aumentan las ocasiones de hacerlo, segun crece o se aumenta el numero de los preceptos. En el numero de las obligaciones impuestas a los alumnos no se comprendió nada que tendiese a extinguir la fogosidad y el principio de la vida activa

tan natural y desarrollada en la juventud: así pues no se prohibió a los alumnos correr, gritar, etc., sino en las horas de distribucion, que tampoco se pusieron de una manera tan seguida, que no les dejase tiempo para descansar y entregarse a los recreos propios y característicos de su edad. Los antiguos institutores de los Colejios incurrieron en este punto en gravísimos errores, queriendo que los jóvenes y aun los niños, tuviesen la seriedad y el reposo de un hombre maduro, y para lograrlo no se detuvieron en proceder por via de castigos muy duros para semejantes faltas.

Los que en los nuevos establecimientos infrinjian los reglamentos, no podian ser castigados sino con *privaciones* de goces permitidos; estas privaciones en las faltas mas graves podian estenderse hasta la de la libertad por algunas horas; pero los castigos corporales fueron desterrados todos, y aun los de privaciones quedaron abolidos para las faltas de intelijencia o de memoria en el estudio de las lecciones, o en las esplicaciones de las materias de enseñanza. Por estas providencias los profesores, privados del funesto derecho de castigar, recobraron la noble dignidad de la enseñanza, dejando el caracter de *pedantes* que envilecia sus nobles funciones: los alumnos pudieron ya ser mas sensibles a los estímulos del honor y la vergüenza, y los rejentos o directores de los establecimientos de educacion perdieron el odioso caracter de verdugos, que los hacia temibles y detestables a la juventud. Justo y muy justo era no recargar a los jóvenes con distribuciones muy penosas y seguidas; pero era imposible que el numero de días de asueto continuase como hasta entonces, y fuese causa de una pérdida de tiempo equivalente cuando menos a la mitad del año; por este principio se abolieron todas las asistencias a funciones literarias y religiosas exteriores a los Establecimientos, y en cada uno de estos no se conservaron sino las precisas e indispen-

sables: las vacaciones se redujeron a menor numero de dias; las vacacioncitas se hicieron desaparecer, y se previno que hubiese lecciones y catedras todos los dias del año, aunque fuesen festivos, menos los domingos y las principales fiestas del Señor y de la Virgen. Se suprimieron tambien los trajes talares como feos y déformes, como disonantes con el vestido comun y ordinario de los demas ciudadanos, a cuya clase pertenecen los alumnos, como contrarios a la limpieza, y como poco conformes con el habito que deben contraer de vestirse bien y con gusto, los hombres destinados a vivir en una sociedad culta. Tampoco se les sustituyó uniforme ni distintivo ninguno, porque si estas cosas estan bien en los paises de categorías, de clases, y distinciones, como son las monarquias de Europa; se hallan fuera de su lugar y son fuera de proposito en naciones republicanas, donde nada debe hacerse que destruya o debilite los habitos y el principio de igualdad. Estas fueron las mejoras y cambios mas notables que se hicieron en el sistema moral y disciplinar de educacion, y ellas hubieran naturalmente conducido a otras muchas que el tiempo y la esperiencia habrian hecho conocer, si se hubiera continuado lo que se habia comenzado.

En el sistema de enseñanza y en el modo de distribuir-la, hubo tambien cambios muy notables y bajo cierto aspecto totales. Una Universidad existia anteriormente de nombre, y muchas que lo eran realmente, pues en cada uno de los Colejios habia quanto era necesario para ser tenido y considerado como tal. En efecto, las Universidades tomaron en la edad media este nombre, porque en ellas se pretendia enseñar todo, y de facto se enseñaba lo poco o mucho que se sabia: posteriormente se dió ese nombre a los establecimientos en que se enseñaban diversas facultades, y bajo este aspecto los colejios de S. Ildefonso, del Seminario y de S. Juan de Letran de Mejico, eran otras tantas Universidades, tanto menos

necesarias quanto que en ellas se multiplicaba la enseñanza de teolojia y derecho canonico, que nadie o muy pocos querian estudiar, y escaseaba o faltaba del todo, la de otros muchos ramos que son de necesidad indispensable, y de aplicacion practica en el estado de la Sociedad. La regla pues que debia seguirse en la reconstruccion del nuevo edificio, no podia ser dudosa: suprimir estas Universidades bastardas y formar Escuelas de cada ramo, como se hace en el resto del mundo literario; Escuelas en las cuales se enseñasen las materias que constituyen cada ramo, y fuesen examinados los que aspiran a obtener los grados academicos, o a ejercer alguna de las profesiones que la Sociedad no puede permitir, sino a personas instruidas en ellas y de aptitud calificada.

Bajo la influencia de esta idea y en consonancia con ella se formaron seis Escuelas, la primera de *estudios preparatorios*, la segunda de *estudios ideologicos y humanidades*, la tercera de *estudios fisicos y matematicos*, la cuarta de *estudios medicos*, la quinta de *estudios de jurisprudencia*, y la sesta de *estudios sagrados*: a todas estas Escuelas se dió el nombre de *Establecimientos*, escluyendo de intento el de *colejios*, para que no sirviese de precedente a efecto de reclamar el uso o abuso de las rutinas establecidas en ellos.

La idea del primer Establecimiento fué de reunir en el la enseñanza de todos los conductores de las ciencias, o mas claro, de todos los medios de aprender: asi pues se fijó en el el estudio de las lenguas sabias, antiguas y modernas, el del idioma patrio y los mas notables de las antiguas naciones indianas, mas por instruccion que por el uso que se haga de ellos en un pais donde la lengua castellana es comun a todos los miembros de la Sociedad. En el segundo Establecimiento se procuró reunir la enseñanza de quanto, de una manera o de otra, contribuye al buen uso y ejercicio de la razon natural, o al desarrollo de las facultades mentales del hombre, y es conocido hoy en el mundo filosofico bajo

el nombre de *Ideología*; así es que se reunieron en el los estudios metafísicos, morales, económicos, literarios, e históricos. En el tercer Establecimiento se reunieron todos los estudios científicos, y fué dotado con cátedras, de matemáticas puras, de física, de historia natural, de química, de cosmografía, astronomía y geografía, de geología, de mineralogía; además se consideró siempre como perteneciente a él, el establecimiento de Sto. Tomas con sus cátedras de botánica y agricultura práctica, anexos los plantíos, y con la de química aplicada a las artes. Pocas variaciones y aumentos hubo que hacer en este Establecimiento, pues el antiguo Colejio de minería que le sirvió de base era una de las instituciones más útiles, perfectas y bien montadas que existían, debida en gran parte al ilustre mejicano D. Joaquin Velazquez de Leon. El cuarto Establecimiento, es decir, el de ciencias medicas, era y es una de las necesidades más ejecutivas del país, porque en el nada había ni hay que pueda llamarse una Escuela de medicina: en él se establecieron cátedras para la enseñanza, de anatomía general descriptiva y patológica, de fisiología e higiene, de patología interna y esterna, de materia medica, de clínica interna y esterna, de operaciones y obstetricia, de medicina legal, de farmacia interna y esterna. En este Establecimiento se procuró que la enseñanza fuese toda experimental y práctica, y al efecto se le destinó el convento de Belén próximo al hospital de S. Andres, se mandó establecer un gabinete de disección, y cuanto podía ser necesario para hacer este estudio lo más práctico posible. Este Establecimiento fué el único, que por los esfuerzos y generosidad de sus profesores, sobrevivió algunos meses al vandalismo de la oligarquía militar y sacerdotal, que permitió continuarse sin fondos con que pagar, no ya a los profesores, pero ni aun para hacer los gastos más pequeños; sin embargo esta tolerancia no duró mucho y acabó por reemplazar la Escuela de Medicina con un convento de

monjas. El quinto Establecimiento, destinado a estudios jurídicos, fué dotado de las cátedras de derecho natural de gentes y marítimo, de derecho político constitucional, de derecho romano, de derecho patrio, y de elocuencia forense: así se llenaron en este ramo no todos los vacíos, sino los más principales que se notaban en la antigua enseñanza; la perfección como en todas las obras humanas habría venido con el tiempo. El sexto Establecimiento abrazaba los principales ramos que constituyen los estudios sagrados: historia sagrada del antiguo y nuevo testamento, fundamentos teológicos de la religión, exposición de la Biblia, estudios de concilios padres y escritores eclesiásticos, y de teología práctica o moral cristiana, fué lo que se acordó enseñar en él. Como la Religión reposa toda sobre hechos, su estudio es y debe ser necesariamente histórico y crítico. Este medio de estudiar y conocer la Religión es más pacífico e instructivo, y él ha sido generalmente adoptado en el mundo católico, desde que la creencia religiosa ha dejado de ser atacada con sutilezas, y lo ha sido por hechos, que si no son bien conocidos, tampoco podrán ser explicados.

Estas fueron las bases constitutivas de cada Escuela de enseñanza, y si en cada una de ellas se advierte alguna redundancia y repetición de cátedras, esta fué una concesión necesaria al espíritu de cuerpo, que sobrevivió a la extinción de los antiguos Colejios: ninguno quería aceptar esta supresión ni desistir de las antiguas ideas de pequeñas Universidades, y reclamaba para la suya como si todavía estuviese existente, el aumento de cátedras y ramos de enseñanza.

En cuanto a los métodos, no se hicieron notables variaciones, así porque no hubo tiempo para verificarlo, como porque no era bastante conocido lo mucho y muy bueno que en orden a ellos se ha adelantado y se halla puesto en práctica en Europa. Al Seminario conciliar se le dejó subsistir como se hallaba, y solo

se reservó a la Direccion de instruccion publica, el derecho de vijilarlo por medio de visitas, cuyo objeto debia ser verificar si se hallaba arreglado a la planta, que para los de su clase estableció el concilio de Trento.

Organizada de la manera que va dicha, la instruccion que podemos llamar clasica, si no por el modo, a lo menos por su objeto, se procedió a sistemar y establecer la instruccion primaria. Este ramo era el favorito del gobierno del Sr. Farias y justamente, porque si la mejora de las masas en todas partes es urgente, lo era y lo es mucho mas en Mejico, en razon de que, bien o mal, de una manera o de otra, ellas hacen o influyen de una manera muy directa en la confeccion de las leyes. Este genero de instruccion no puede pues sufrir retardos, y debe estenderse a los que sin ella se hallan en el ejercicio de los derechos politicos, y a los que deben ejercerlos en la generacion que ha de reemplazarnos: los primeros son los adultos, los segundos los niños, y para unos y otros se establecieron escuelas primarias, cuyo numero se habria aumentado, si no se hubiese abolido cuanto se hizo. Dos fueron las escuelas de adultos, que se llegaron a plantear; la una en el ex-hospital de Jesus y la otra en el ex-convento de Belen, ambas bajo la inspeccion de los directores del segundo y cuarto establecimientos a que se hallaban anexas. Estas escuelas se abrian a las siete y se cerraban a las diez de la noche: en ellas se enseñaba a leer, escribir, las cuatro reglas de aritmetica y el dibujo lineal, dando a los concurrentes papel, tinta, plumas y lapices. Increible parecerá el numero de artesanos y jornaleros que a ellas concurrieron y llegaron a instruirse en el poco tiempo que permanecieron: este numero ascendia a 386. Todo Mejico lo vió, y esta es la prueba más decisiva del deseo que estos hombres tienen de suplir de una manera o de otra su falta de educacion. Este servicio se les hizo, y ellos sabran conocer lo que deben a la administracion Farias o al rejimen militar y sacerdotal.

Las escuelas de niños de ambos sexos y las normales se pusieron todas bajo la vijilancia de un inspector, cuyas funciones eran: proponer a la direccion general los metodos que abreviasen, simplificasen y perfeccionasen la enseñanza; hacer la propuesta de los maestros y maestras que debian enseñar en ellas, de los puntos en que debian establecerse, de los locales que deberian destinarse al efecto, y de la distribucion y amueblamiento que en ellos debia hacerse. El inspector debia sobre todo ocuparse de preferencia de visitar, vijilar y cuidar del cumplimiento de las leyes y reglamentos, de la limpieza de los niños, y de la puntualidad de los maestros en el desempeño de sus obligaciones. Quince escuelas se hallaban establecidas a mediados de 1834, dos de ellas normales, y trece de niños de ambos sexos; en todas ellas la enseñanza estaba mas o menos arreglada al sistema de Lancaster, y asistian a las lecciones mil doscientos ochenta y cinco niños, de los cuales trescientos pertenecian al sexo femenino, y los restantes al masculino. Los que vieron dichas escuelas, los que asistieron a los exámenes periódicos y distribucion de premios, podran decir si antes o despues se habian visto establecimientos tan bien asistidos, perfectos y acabados en esta linea.

Este servicio patriótico fué debido, casi en su totalidad, al ciudadano D. Agustin Buenrostro, la persona mas intelijente y celosa por el progreso de la enseñanza primaria que pueda encontrarse en la Republica. Este hombre modesto y sin pretensiones, cosa bien rara en Mejico, en medio de la escasez de fortuna y de la necesidad de proveer a la subsistencia de la familia de un hermano victima del colera, supo desempeñar el cargo de inspector, penoso a la par que difícil y sin brillo. El Sr. Farias hizo un acto de justicia, elevandolo a la clase de magistrado, de la cual fué privado por los hombres de la oligarquia militar y sacerdotal.

cuando esta llegó al ejercicio del poder. Sus servicios no han sido ni seran por eso menos importantes, el día en que la patria llegue a recobrar sus derechos usurpados.

Poco se hizo para el Establecimiento de Bellas-Artes que debia serlo, lo que antes habia sido la Academia de S. Carlos. El ministro D. Jose Galvez puede considerarse como el creador de esta util institucion, bien montada bajo todos aspectos, enriquecida con un gabinete de yesos, en que se hallan copiados los principales monumentos de la antigua escultura, y provista de todo lo necesario para propagar en la juventud mejicana el gusto por la pintura, escultura y arquitectura. Sin embargo este utilísimo establecimiento, en poco mas de veinte años habia venido a la mayor decadencia: sus fondos habian desaparecido, faltaban maestros que enseñasen, y los premios y pensiones que son el alma de las bellas artes, no existian ya o estaban reducidos a poco menos que nada. La Direccion de instruccion publica empezaba a tomar conocimiento de tan importante ramo, cuando acabó con ella el presidente Sta. Ana, y las cosas quedaron en el estado en que se hallaban, o mejor dicho, empeoraron hasta venir al grado de decadencia en que hoy se encuentran para que todos los que visitan el país, digan como dicen de los Mejicanos, que lejos de adelantar los establecimientos utiles que les dejaron los Españoles, no han sabido ni aun conservarlos.

El museo nacional creado por el celo y eficacia del Dr. D. Isidro Icaza, es posterior a la Independencia, y aunque absolutamente considerado, era todavia muy poca cosa, atendida la reciente data de su creacion, no podia desconocerse ser una reunion ya bastante considerable de monumentos raros y preciosos. Esta coleccion se hallaba mal distribuida y peor clasificada, porque ninguno de sus directores era ni habia sido facultativo; tambien se veian interpolados monumentos de la primera importancia con cosas que no ofrecian el menor

interes. La direccion lo puso al cuidado de un hombre facultativo que fué D. Miguel Bustamante, y por las ordenes del gobierno se hizo un acopio considerable de lienzos de los maestros de la escuela mejicana, Ibarra, Vallejo, Cabrera, etc. etc. La galeria donde debian ser colocados se empezó a construir en la capilla de la Universidad: estaba ya muy adelantada cuando este cuerpo se restableció, y su primer cuidado fué como era de suponerse destruir cuanto se habia hecho para restituir el edificio al uso antiguo de misas cantadas y rezadas, de sermones y procesiones. En Mejico hay en abundancia cuanto es necesario para construir un museo. En el ramo de historia natural, producciones minerales preciosísimas, fosiles enormes y bien conservados de una antigüedad remotísima, aves vistosas y de bello plumaje en todo genero, reptiles, insectos y cuadrupedos de todas clases, propios de un país donde se halla multiplicada al infinito la naturaleza viviente. El ramo de antigüedades aunque poco estudiado y de consiguiente desconocido todavia, ofrece ya un numero considerable de monumentos de todas epocas, pertenecientes a diferentes naciones de origen incierto y data desconocida, pero de antigüedad muy remota, segun las conjeturas mas fundadas, y bastante avanzadas en la civilizacion, y en las artes de imitacion, como no puede dudarse a la vista de los monumentos mismos. En cuanto a las Bellas-Artes: la pintura tiene lo que se puede llamar una *escuela mejicana* hija de la flamenca y con bastantes analogias con ella, por haber sido este el gusto de los Españoles en el siglo de la conquista, y por existir en la Republica una multitud de lienzos de los mas celebres maestros de los Países Bajos, nacion sometida en aquella epoca a los Españoles mismos. Los frailes de aquel siglo que fueron a Mejico, eran hombres de gusto, y trasladaron a sus conventos y templos, una multitud considerable de pinturas de merito, que han permanecido por muchos

años en los antiguos retablos sepultadas en olvido, de donde las ha sacado la nueva forma que se ha dado a los altares destruyendo los antiguos. Por otra parte los maestros de la *escuela mejicana*, Vallejo, Ibarra, Cabrera y Henriquez han enriquecido con sus obras no solo las casas de los particulares, sino todos los edificios publicos especialmente los claustros de los conventos, donde se hallan obras de mucho merito, relativas a la vida de los santos.

Mejico no es rico en los monumentos de escultura: sobre madera se han hecho cosas de algun merito, todas relativas a asuntos relijiosos, pero muy poca cosa sobre bronce y nada sobre marmol. Sin embargo la estatua colosal de Carlos IV, fundida por el celebre Tolsa, es un monumento unico en verdad, pero muy superior por su masa, por la correccion de sus formas, y por el efecto que su todo produce en el espectador, a cuanto existe sobre este genero en Francia y en la Italia misma. La opinion del baron de Humboldt, juez competente e imparcial en la materia, está en este punto de acuerdo con la nuestra.

Monumentos clasicos y sobre todo orijinales, los hay en grande abundancia en el ramo de arquitectura. Casi todos los templos, que son muchos en Mejico, son imponentes por su masa, y estan contruidos en el estilo griego o romano; goticos o arabescos no hay ninguno ni cosa que se les parezca. Los que se han levantado de medio siglo a esta parte, aunque de menos masa, son mas correctos, sus formas mas graciosas, y su ornato arquitectonico mucho mas rico, que el que se advierte en los antiguos; pero todos son monumentos vivos de la pericia de los arquitectos mejicanos, y en lo general muy superiores a los que de su clase hemos visto en Europa. El altar mayor o *cipres* de Puebla, el de la misma clase de Guadalupe, la capilla del Sto. Cristo de Sta. Teresa en Mejico, y el templo del Carmen en Celaya se harian

notables y llamarian la atención en las ciudades primeras de Italia, no solo por el plan de su construccion sino por la riqueza de sus marmoles todos mejicanos, y el gusto y delicadeza con que han sido elejidos, trabajados y colocados. Velazquez, Castera, Paz, y sobre todo Tolsa y Tresguerras son los arquitectos de mas merito, que han poblado a la Republica de sus monumentos de medio siglo a esta parte, y han propagado y perfeccionado el gusto por las artes de construccion y ornato, aunque sin haber dejado discipulos dignos de sucederles.

Los edificios de los particulares ricos, en Guadalajara, Puebla, Guanajuato, Celaya, y sobre todo en Mejico se hacen notar por la estrañeza o bizarria de su construccion: no estan ciertamente sometidos a las leyes ordinarias, ni tienen la belleza que da la exacta observancia de las proporciones, pero tienen indisputablemente la que da la valentia del genio y la orijinalidad. ¿Quién puede ver sin llenarse de admiracion los palacios, pues merecen este nombre, de los antiguos marqueses y condes del Valle, de Miravalle, de Rul, de San Roman, de Perez Galvez, de la Cortina, y de S. Mateo Valparaiso? Aquellos arcos inmensos desde quince hasta cuarenta varas de abertura, aquellas columnas a la vista incapaces de sostener nada y que sostienen masas enormes, aquellas escaleras de todas formas, unas graciosas y estrañas, y las otras majestuosas e imponentes; ¿no son monumentos dignos de ser estudiados y puestos a la espectacion publica? Pues de todo esto debian encargarse segun las ideas y designios de la administracion Farias, el Establecimiento de Bellas Artes y el museo nacional: el primero conservando los monumentos de arquitectura publicos, y haciendo de ellos y de los particulares un estudio continuo, con el objeto no solo de aprender, sino de perfeccionar y adelantar todo lo concerniente a este ramo: el segundo (*el Museo*) debia continuar reuniendo de una manera mas activa y eficaz todos los objetos in-